LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL (01) Partida : 19 Capítulo : 03 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°		neda Nacional Miles de \$
		INGRESOS			401.090
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			1.836
	99	Otros			1.836
09		APORTE FISCAL			398.254
	01	Libre			398.254
15		SALDO INICIAL DE CAJA			1.000
		GASTOS			401.090
21		GASTOS EN PERSONAL	02		287.667
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03		53.264
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10.275
	04	Mobiliario y Otros			3.060
	06	Equipos Informáticos			1.095
	07	Programas Informáticos			6.120
31		INICIATIVAS DE INVERSION			48.884
	01	Estudios Básicos			48.884
35		SALDO FINAL DE CAJA			1.000
<pre>GLOSAS : 01 Dotación máxima de vehículos 02 Incluye : a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9°de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación b) Horas extraordinarias año</pre>				:	1 19
	- Miles de \$				5.484
	 c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$ d) Convenios con personas naturales - Miles de \$:	540
				:	55.632
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas				2
	- Mile	- Miles de \$			10.954
03	03 Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº18.575 - Miles de \$:	4.397